

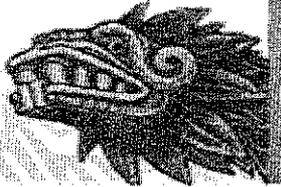
Lucia Albarran Maldonado

De: Lucia Albarran Maldonado
Enviado el: martes, 5 de julio de 2022 04:50 p. m.
Para: jarseniogc@yahoo.com.mx; seimac1402@gmail.com
CC: Alejandro Manon; Sergio Ruiz Martinez; Jael Ortega Mora; Tomas Ramirez Contreras
Asunto: EL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE IBP COMPRANET No. IA-011L5X001-E56-2022, YA SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA COMPRANET

Estimados licitantes participantes,

Por instrucciones del Ing. Sergio Ruíz Martínez, Subcoordinador de Adquisiciones, y de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito informarles que el acta de notificación de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-011L5X001-E56-2022, relativo a la contratación del **“Servicio de mantenimiento a redes sanitarias y pluviales, desazolve y limpieza de líneas sanitarias y pluviales en los planteles del CONALEP de la CDMX y Oaxaca”, ya se encuentra disponible en la Plataforma CompraNet.**

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



Lucia Albarran Maldonado
Subjefe Técnico Especialista

Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
C. P. 52148, Metepec, Estado de México
Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2455

Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones



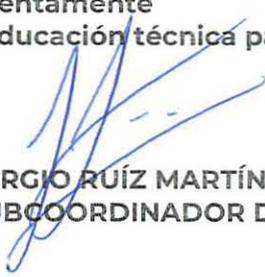
Metepec, Estado de México, 05 de julio de 2022

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del CONALEP notifica a los licitantes participantes en el procedimiento de contratación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-011L5X001-E56-2022, relativo a la contratación del **“Servicio de mantenimiento a redes sanitarias y pluviales, desazolve y limpieza de líneas sanitarias y pluviales en los planteles del CONALEP de la CDMX y Oaxaca”**, que el acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo, celebrada en esta fecha, estará a su disposición copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, por un término de siete días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido, asimismo, se les recuerda que se encuentra disponible en el Sistema CompraNet.

Atentamente

“Educación técnica para la equidad y el bienestar”


SERGIO RUÍZ MARTÍNEZ
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-011L5X001-E56-2022

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REDES SANITARIAS Y PLUVIALES, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LÍNEAS SANITARIAS Y PLUVIALES EN LOS PLANTELES DEL CONALEP DE LA CDMX Y OAXACA”

En Metepec, Estado de México, siendo las 10:00 horas, del 05 de julio de 2022, en las oficinas de la de Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en la calle 16 de septiembre número 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, de conformidad con el criterio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se lleva a cabo a través de videoconferencia.

Este acto es presidido por el Subcoordinador de Adquisiciones, designado por el Director de Infraestructura y Adquisiciones, mediante oficio No. **SA/DIA/RMS/715/2022**, de conformidad con el artículo 53 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, quien dio inicio al acto de celebración de fallo.

En el presente acto se encuentran reunidos, el Subcoordinador de Adquisiciones, la Titular del Departamento de Adquisiciones, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representante del Área Requirente y Técnica, el Coordinador de Infraestructura y Equipamiento y el Subcoordinador de Programación de Equipo, adscritos a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de celebración de Fallo de la invitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 51 de su Reglamento, así como lo previsto en la fracción III, numeral 3.9 de la Convocatoria.

Con fundamento en el Artículo 37 de la Ley, en este acto se da a conocer el Fallo de la Invitación ya mencionada, emitido por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que será firmado por los asistentes.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>) y, adicionalmente, se exhibe copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, por un término de siete días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.





La presente Acta surte efectos de notificación formal para los licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:40 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 3 fojas útiles y 14 fojas útiles de anexo, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

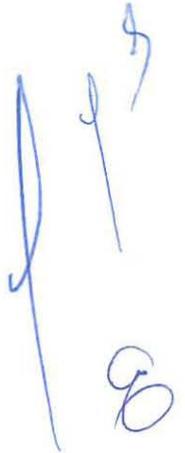
POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Sergio Ruíz Martínez	Subcoordinador de Adquisiciones	
Jael Ortega Mora	Titular del Departamento de Adquisiciones	
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Subcoordinadora de Licitaciones, Propiedad Intelectual y Certificaciones, representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
Jorge Arturo Picos Silva	Coordinador de Infraestructura y Equipamiento	
José Juan Valenzuela Córdova	Subcoordinador de Programación de Equipo	


POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Luis Herrera Trujano	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP	

-----FIN DEL ACTA-----



3






Metepec, Edo de México a 04 de julio de 2022

Referencia: SA/DIA/CIE/JAPS/256/2022

Asunto: Dictamen Técnico

Exp: 6C.2/Conservación y Mantenimiento de Infraestructura/7/2022

ALEJANDRO MAÑÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

En atención a su oficio de referencia **SA/DIA/CAS/AM/177/2022 y SA/DIA/CAS/AM/256/2022**, mediante el cual se solicita emitir el resultado de la evaluación y dictamen técnico detallado correspondiente a los procedimientos de contratación a cuando menos tres personas:

- No. IA-011L5X001-E55-2022** "Servicio de mantenimiento de pozos profundos en los planteles Tuxtepec y Puerto Escondido en el Estado de Oaxaca".
- No. IA-011L5X001-E56-2022** "Servicio de mantenimiento a redes sanitarias y pluviales, desazolve y limpieza de líneas sanitarias y pluviales en los planteles del CONALEP de la CDMX y Oaxaca".

Anexo al presente formato **FO-CON-11** debidamente requisitado.

No omito mencionar que dicho dictamen ha sido realizado bajo el amparo del numeral 53, párrafo quinto de los POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

JORGE ARTURO PICOS SILVA
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

C.c.p - Ricardo Morales Suárez.- Director de Infraestructura y Adquisiciones

Elaboro:	Enrique Alcántara Romero
----------	--------------------------



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO (CompraNet No. IA-01115X001-E56-2022)

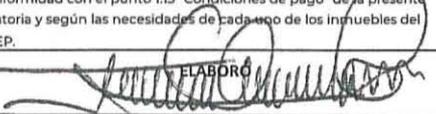


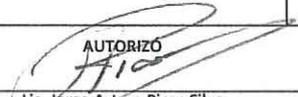
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REDES SANITARIAS Y PLUVIALES, DESAZOIVE Y LIMPIEZA DE LINEAS SANITARIAS Y PLUVIALES EN LOS PLANTELES DEL CONALEP DE LA CDMX Y OAXACA".

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica		PARTIDA UNICA	
CONCEPTO DE BIEN O SERVICIO		José Arcenio Gutiérrez Casco	Seimac, S.A. de C.V.
FRACCIÓN IV 4.1 a) 1	Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el Representante Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 2	El licitante deberá presentar el escrito dónde manifieste que de resultar adjudicado, se compromete a contratar una póliza de responsabilidad civil por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), que permanecerá vigente durante el tiempo del contrato, para garantizar en su totalidad la integridad de los bienes propiedad de las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Plantales de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Plantales en cualquier eventualidad que se llegara a presentar por negligencia, deficiencia, durante la prestación del servicio que pudiera causar daño personal o en sus bienes a terceras personas.	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 3	Curriculum del licitante que demuestre experiencia en trabajos similares, especificando contacto y teléfonos.	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 4	Dos contratos formalizados en los últimos 3 años con características técnicas y volúmenes similares a la presente solicitud, se deberá incluir el documento que demuestre la liberación de la garantía de cada contrato. (Oficio de liberación del contratante, documento emitido por afianzadora, etc).	No cumple. No presenta documento de liberación de garantía de cada contrato.	Cumple, sin embargo, de los tres oficios de liberación de fianza, un oficio dirigido a la afianzadora Sofimex, Instituto de Garantía, S.A. del contrato No. 0033-5310-03/2021 indica fecha del 15 de julio del 2022 lo cual es una inconsistencia en la fecha (número de folio 000170).
FRACCIÓN IV 4.1 a) 5	Relación de maquinaria y equipo a utilizar para la prestación del servicio, por plantel.	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 6	Relación de personal técnico y obrero a utilizar para la prestación del servicio, por plantel.	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 7	Carta bajo protesta de decir la verdad en papel membretado firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia del CONALEP.	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 8	Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmada por el representante legal, en la que manifieste que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 9	Carta en papel membretado firmada por el representante legal, en la que se compromete a que todos los elementos a instalar, deberán ser nuevos y de primera calidad en apego al Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas".	Cumple	Cumple
FRACCIÓN IV 4.1 a) 10	Para garantizar la calidad del servicio, el proveedor deberá entregar carta garantía por seis meses contados a partir de la recepción del servicio.	Cumple	Cumple

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

<p>FRACCIÓN IV 4.1 a) 11</p>	<p>Carta del licitante participante, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en papel membretado debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con las normas NOM-004-SEMARNAT-2002, "Norma Oficial Mexicana, protección ambiental - lodos y biosólidos. - especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final" y NOM-230-SSA1-2002, "Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo".</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	
<p>FRACCIÓN IV 4.1 a) 12</p>	<p>El licitante deberá de presentar un Cronograma de Ejecución de los Trabajos considerando los 70 días naturales establecidos para la ejecución de los mismos y de conformidad con el punto 1.13 "Condiciones de pago" de la presente convocatoria y según las necesidades de cada uno de los inmuebles del CONALEP.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	

ELABORO

 Arq. José Juan Valenzuela Córdova
 Subcoordinador de Programación de Equipo

AUTORIZO

 Lic. Jorge Arturo Picos Silva
 Coordinador de Infraestructura y Equipamiento

Handwritten blue marks on the left margin, including an arrow pointing up and several illegible scribbles.

EVALUACION DE PROPOSICIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-001L5X001-E56-2022, RELATIVO A LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REDES SANITARIAS Y PLUVIALES, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LINEAS SANITARIAS Y PLUVIALES EN LOS PLANTELES DEL CONALEP DE LA CDMX Y OAXACA"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación	JOSÉ ARSENIÓ GUTIÉRREZ CASCO		SEIMAC, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fracción VI. a)	Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Formato B de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del artículo 29 de la LAASPP y fracción V del artículo 48 del Reglamento. La no presentación de esta carta es motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fracción VI. b)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rubrica, preferentemente de conformidad con el Formato C "Modelo de Carta Declaratoria" de esta convocatoria. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fracción VI. c)	En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el formato D de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas. La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fracción VI. d)	En caso de que el licitante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar el convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación; adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA". La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	PRESENTA ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE NO APLICA		PRESENTA ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE NO APLICA	
Fracción VI. e)	Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento. La no presentación de este documento será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fracción VI. f)	En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SVP-web/xhtml/loginPage.jsf , deberá presentar copia del accuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA". La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.	PRESENTA ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE NO APLICA		SI PRESENTA APLICA NO APLICA	

(Handwritten marks)

(Handwritten signature and initials)

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA No. IA-011L5X001-E56-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REDES SANITARIAS Y PLUVIALES, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LÍNEAS SANITARIAS Y PLUVIALES EN LOS PLANTELES DEL CONALEP DE LA CDMX Y OAXACA"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación	JOSÉ ARSENIO GUTIÉRREZ CASCO		SEIMAC, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fracción VI. g)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre, son tres documentos, la carta de ratificación, el comprobante de domicilio y la fotografía de su domicilio fiscal). La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fracción VI. h)	Comprobante de la declaración anual 2021 y las parciales 2022 (del mes de enero al mes de abril). La no presentación de este requisito será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fracción VI. i)	Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF el 18 de febrero de 2022, para tal efecto deberá: - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportación patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos. - Opinión del IMSS - Opinión sobre cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos. □ Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. La no presentación de cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fracción VI. i) LEGALES	j.1) En caso de persona moral: Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes o su compulsión. j.2) En caso de persona física: Copia simple de su Acta de Nacimiento. j.3) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, en su caso (para algunas personas físicas no aplica). j.4) Formato G, manifestación de conocimiento de la LAASSP, su Reglamento y las POBALINES del CONALEP. j.5) Manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, (Formato K) La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA No. IA-0115X001-E56-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REDES SANITARIAS Y PLUVIALES, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LÍNEAS SANITARIAS Y PLUVIALES EN LOS PLANTELES DEL CONALEP DE LA CDMX Y OAXACA"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación	JOSÉ ARSENIÓ GUTIÉRREZ CASCO		SEIMAC, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN IV.4) b)1.	El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el Formato A "Formato para la presentación de la propuesta económica" (considerando sólo dos decimales) desglosándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.		NO PRESENTA EL FORMATO A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", POR TAL MOTIVO NO CUMPLE , DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3.13.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO, A. EL NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO IV, INCISO A), B) Y LO SOLICITADO EN EL PUNTO VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SALVO EN LOS CASOS EN QUE EL REQUISITO NO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO; ASIMISMO EL LICITANTE ENVIA LISTA DE PRECIOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LOS CUALES NO FIRMA ELECTRÓNICAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y 50 DE SU REGLAMENTO.	SI CUMPLE	






ELABORÓ

 JAEL ORTEGA MORA
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VISTO BUENO

 ALEJANDRO MAÑÓN
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

REVISÓ

 SÉRGIO RUÍZ MARTÍNEZ
 SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

 RICARDO MORALES SUÁREZ
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-071L5X001-E56-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REDES SANITARIAS Y PLUVIALES, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LÍNEAS SANITARIAS Y PLUVIALES EN LOS PLANTELES DEL CONALEP DE LA CDMX Y OAXACA".

Seimac, S.A. de C.V., CUMPLE, económicamente			
PARTIDA No.	UBICACIÓN	RESUMEN DE UBICACIONES	IMPORTE MIN.
	1	Plantel: 132 Aeropuerto, Domicilio: Av. Acolhuacan s/n esq. Aztecas; Col. Arenal 3a Sección; Venustiano Carranza; Cd. de México; C.P.15600	\$71,195.00
	2	Plantel: 220 Álvaro Obregón I, Domicilio: Prolongación Av. 5 de Mayo No 615; Col. Lomas de Tarango; Álvaro Obregón; Cd. de México C.P. 01620	\$63,330.00
	3	Plantel: 221 Álvaro Obregón II, Domicilio: Av. Rómulo O' Farril esq. Calzada de Las águilas s/n; Álvaro Obregón; Cd. de México; C.P. 01710	\$69,020.00
	4	Plantel: 4 Aragón, Domicilio: Av. 599 esq. 604 Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3a Sección; Gustavo A. Madero; Cd. de México; C.P.07920	\$65,820.00
	5	Plantel: 106 Azcapotzalco, Domicilio: Cerrada CECATI No 13; Col. Santa Catarina; Azcapotzalco; Cd. de México C.P. 09570	\$66,880.00
	6	Plantel: 11 Aztahuacan, Domicilio: Av. Plan de Ayala No 395; Col. Ejidos de Sta. María Aztahuacan; Iztapalapa; Cd. de México C.P.09500	\$69,185.00
	7	Plantel: 161 Centro México Canadá del CONALEP, Domicilio: Macario Gaxiola s/n; Col. San Pedro Xalpa; Azcapotzalco; Cd. de México C.P.02719	\$54,165.00
	8	Plantel: 166 Comercio y Fomento Industrial, Domicilio: Av. Ojo de Agua s/n esq. Oyamel Col. Huayatlá; Magdalena Contreras; Cd. de México C.P. 10350	\$47,835.00
	9	Plantel: 189 Coyoacán, Domicilio: Canal Nacional con Catalina Buendía y Mariquita Sánchez s/n; Col. San Francisco Culhuacán; Coyoacán; Cd. de México	\$86,340.00
	10	Plantel: 195 Gustavo A. Madero I, Domicilio: Unidad Infonavit El Arbolillo II; Carretera a Tenayuca; Col. Cuauhtepc Barrio Bajo; Gustavo A. Madero; Cd. de México; C.P. 07420	\$48,800.00
	11	Plantel: 224 Gustavo A. Madero II, Domicilio: Av. Eduardo Molina y Río de los Remedios s/n; Col. Juan González Romero; Gustavo A. Madero; Cd. de México; C.P. 07420	\$65,400.00
	12	Plantel: 2 Ing. José Antonio Padilla Segura III (Ticomán), Domicilio: La Borrasca y Av. Acueducto de Guadalupe; Col. Acueducto de Guadalupe; Gustavo A. Madero; Cd. de México C.P. 07270	\$69,845.00
	13	Plantel: 210 Iztacalco I, Domicilio: Calzada Ignacio Zaragoza No 1060; Col. Agrícola Pantitlán; Iztacalco; Cd. de México; C.P. 08100	\$88,060.00
	14	Plantel: 3 Iztapalapa I, Domicilio: Av. Yucatán No 25; Col. San Sebastián Tecoloxtitla; Iztapalapa; Cd. de México C.P. 09520	\$83,940.00
	15	Plantel: 196 Iztapalapa II, Domicilio: Av. Antonio León Loyola No 147; Col. Tepalcates; Iztapalapa; Cd. de México; C.P. 09210	\$77,880.00
Partida única	16	Plantel: 226 Iztapalapa III, Domicilio: Calle Nautla esq. Ciruelos s/n; Col. San Juan Xalpa; Iztapalapa; Cd. de México; C.P. 09850	\$57,220.00
	17	Plantel: 225 Iztapalapa IV, Domicilio: Damiana esquina Finisachi s/n; Unidad Cananea; Col. El Molino; Iztapalapa; Cd. de México; C.P. 09960	\$82,025.00

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-01IL5X001-E56-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REDES SANITARIAS Y PLUVIALES, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LÍNEAS SANITARIAS Y PLUVIALES EN LOS PLANTELES DEL CONALEP DE LA CDMX Y OAXACA".

Selmac, S.A. de C.V., CUMPLE, económicamente			
PARTIDA No.	UBICACIÓN	RESUMEN DE UBICACIONES	IMPORTE MIN.
18		Plantel: 211 Iztapalapa V, Domicilio: Ahuehuetes s/n entre Encinos y Pirules; Col. Santa Martha Acatitla; Iztapalapa; Cd. de México; C.P. 09530	\$82,035.00
19		Plantel: 209 Magdalena Contreras, Domicilio: Durango No 17; Col. San Francisco; Magdalena Contreras; Cd. de México; C.P. 10820	\$57,885.00
20		Plantel: 227 Milpa Alta, Domicilio: Prolongación Zaragoza s/n Barrio San Juan; Col. San Pablo; Oztotepec; Milpa Alta; Cd. de México; C.P. 12400	\$121,815.00
21		Plantel: 267 Santa Fe, Domicilio: Av. Prolongación 16 de septiembre No 6 esq. Av. Juárez; Col. Las Tinajas; Cuajimalpa; Cd. de México; C.P. 05370	\$92,015.00
22		Plantel: 230 Tláhuac, Domicilio: Mar de los Vapores s/n manzana 181 lote 4; Col. Ampliación Selene; Tláhuac; Cd. de México; C.P. 13430	\$46,080.00
23		Plantel: 186 Tlalpan I, Domicilio: Calle del Río No 1; Col. Toriello Guerra; Tlalpan; Cd. de México C.P. 14050	\$91,110.00
24		Plantel: 212 Tlalpan II, Domicilio: Jesús Lecuona No 98; Col. Ampliación Miguel Hidalgo; Tlalpan; Cd. de México; C.P. 14250	\$75,520.00
25		Plantel: 15 Venustiano Carranza I, Domicilio: Prolongación Yunque No 33; Col. Artes Gráficas; Venustiano Carranza; Cd. de México C.P.15830	\$50,615.00
26		Plantel: 245 Venustiano Carranza II, Domicilio: Tenochtitlán s/n esq. Circunvalación; Col. Arenal 3a Sección; Venustiano Carranza; Cd. de México; C.P. 15600	\$64,635.00
27		Plantel: 12 Xochimilco, Domicilio: Calzada México-Xochimilco No 5722; Col. Tepepan La Noria; Xochimilco; Cd. de México C.P. 16020	\$56,015.00
28		Plantel: 157 Dr. Victor Bravo Ahuja-Tuxtepec, CCT: 20DPT0002X, Domicilio: Av. Principal Predio Sumatra s/n; Col. Parque Industrial; Tuxtepec; Oax. C.P. 68300	\$71,570.00
29		Plantel: 145 Gral. Antonio de León, CCT: 20DPT0003W, Domicilio: Km.7.5 Carretera Huajuapán-Tehuacán; Santiago Huajolotlán; Oax. C.P. 69090	\$82,200.00
30		Plantel: 243 Juchitán, CCT: 20DPT0006T, Domicilio: Carretera Panamericana Km. 822.5; Col. Mártires del 31 de Julio; Juchitán de Zaragoza; Oax. C.P. 70030	\$78,630.00
31		Plantel: 39 Oaxaca, CCT: 20DPT0001Y, Domicilio: Av. Conalep No 137 Ex-Hacienda La Experimental; San Antonio de la Cal; Oaxaca; Oax. C.P. 71236	\$111,435.00
32		Plantel: 158 Puerto Escondido, CCT: 20DPT0005U, Domicilio: Av. 3 Poniente No 909; Sector Juárez San Pedro Mixtepec; Puerto Escondido; Oax. C.P. 71980	\$78,970.00
33		Plantel: 155 Salina Cruz, CCT: 20DPT0004V, Domicilio: Playa Abierta s/n; Col. San Juan Miramar; Salina Cruz; Oax. C.P. 70680	\$79,515.00
SUBTOTAL			\$2,406,985.00
IVA			\$385,117.60
TOTAL			\$2,792,102.60

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-0T1L5X001-E56-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REDES SANITARIAS Y PLUVIALES, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LÍNEAS SANITARIAS Y PLUVIALES EN LOS PLANTELES DEL CONALEP DE LA CDMX Y OAXACA".

Seimac, S.A. de C.V., CUMPLE, económicamente				
PARTIDA No.	UBICACIÓN	RESUMEN DE UBICACIONES	IMPORTE MIN.	
		PRECIOS SIN IVA	MEDIA	PRECIOS NO ACEPTABLES, LOS SUPERIORES A ESTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP
INVESTIGACIÓN DE MERCADO				
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS.A. DE C.V.		\$4,407,885		
DESARROLLO DE PROYECTOS S.A. DE C.V.		\$2,789,295	\$2,789,295	\$3,068,224.36
JOSÉ ARSENIÓ GUTIÉRREZ CASCO		\$2,057,095		

Derivado del análisis de precios, y de conformidad a los artículos 37, 43 y 47 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se adjudica al licitante, Seimac, S.A. de C.V., por un monto máximo de \$2,792,102.60 (dos millones setecientos noventa y dos mil ciento dos pesos 60/100 M.N.) y un monto mínimo de \$2,369,482.70 (dos millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 70/100 M.N.), ambas cantidades incluyen el IVA.

ELABORÓ

JAEI ORTEGA MORA
TITULAR DE LA JEFATURA DE
ADQUISICIONES

REVISÓ

SERGIO RUIZ MARTÍNEZ
SUBCOORDINADOR DE
ADQUISICIONES

VISTO BUENO

ALEJANDRO MAÑÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

AUTORIZÓ

RICARDO MORALES SUÁREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the number "9/15" and several illegible signatures.

Información general del archivo

Nombre del archivo	PriceEnvelopeSummary (5).pdf (1).p7m
Fecha y hora de carga del archivo	29/06/2022 02:06:49 p. m.
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	0
Archivo cargado por:	JOSE ARSENIO GUTIERREZ CASCO
Resultado de la verificación de firma electrónica	Archivo con Firma Digital No Válido
Fecha y hora de verificación	29/06/2022 02:07:06 p. m.
Formato conocido de firma electrónica	No

8 9/5 JP


FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-011L5X001-E56-2022

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REDES SANITARIAS Y PLUVIALES, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LÍNEAS SANITARIAS Y PLUVIALES EN LOS PLANTELES DEL CONALEP DE LA CDMX Y OAXACA”

De conformidad con lo establecido en los términos del artículo 134 Constitucional, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, (en adelante la Ley) y 51 del Reglamento (en adelante el Reglamento), así como en la FRACCIÓN V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, y de conformidad a lo establecido en el apartado “Políticas en materia de transparencia” numeral 1, fracción VI de las Políticas, Bases y Lineamiento del CONALEP, corresponde a la Secretaría de Administración, a través del Titular del área contratante el Director de Infraestructura y Adquisiciones, emitir el siguiente fallo al tenor de lo siguiente:

Se llevo a cabo la evaluación de la documentación técnica, administrativa, legal y económica de las proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de la Invitación, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET
1	José Arsenio Gutiérrez Casco
2	Seimac, S.A. de C.V.

DICTAMEN TÉCNICO

Para la elaboración del Dictamen Técnico, se consideraron las propuestas presentadas por los licitantes participantes: **José Arsenio Gutiérrez Casco y Seimac, S.A. de C.V.**, así como la documentación de carácter técnico solicitada en la fracción IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, 4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numerales del 1 al 12, de la convocatoria de la Invitación.

El resultado de la evaluación detallada de la documentación de carácter técnico presentada por los licitantes participantes: **José Arsenio Gutiérrez Casco y Seimac, S.A. de C.V.**, consta en el Dictamen Técnico (anexo al presente), emitido por la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, en su carácter de Área Requirente mediante oficio **SA/DIA/CIE/JAPS/256/2022**, de fecha **04 de julio de 2022**, en el que consta lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	José Arsenio Gutiérrez Casco	NO CUMPLE , no presenta documento de liberación de garantía de cada uno de los contratos.	Se requiere: 2 contratos formalizados en los últimos 3 años con características técnicas y volúmenes similares a la presente solicitud, se deberá incluir documento que demuestre la liberación de la garantía de cada contrato, (Oficio de liberación del contratante, documento emitido por afianzadora, etc.).
2	Seimac, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación.	

DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Como resultado de la revisión de la documentación legal y administrativa, de las propuestas presentadas por los licitantes participantes se determinó con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción I de la Ley, así como en la Fracción **VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, incisos del a) al j), de la presente convocatoria que consta en el Dictamen (anexo al presente), del cual se determinó lo siguiente:

2

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN	SI CUMPLE /NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
1	José Arsenio Gutiérrez Casco	No presenta el formato A "Formato para la presentación de la propuesta económica", por tal motivo No cumple , de conformidad con el punto 3.13.- Causas de desechamiento, inciso a. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en la Fracción IV, incisos a), b) y lo solicitado en la fracción VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento; asimismo el licitante envía lista de precios a través del Sistema CompraNet, los cuales no firma electrónicamente, de conformidad con el artículo 27 último párrafo de la Ley y 50 de su Reglamento.
2	Seimac, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación.

La propuesta que cumplió técnicamente, legal y administrativamente fue la propuesta presentada por el licitante: **Seimac, S.A. de C.V.**

Para la Evaluación Económica se consideró la proposición que cumplió técnica, legal y administrativa.



De la Evaluación de la propuesta económica enviada por el licitante para la contratación del servicio objeto de esta contratación, se obtuvieron los resultados señalados en la Evaluación Económica (se anexa al presente).

Como resultado de la revisión de la documentación económica de la propuesta que cumplió con la documentación técnica, legal y administrativa presentada por el licitante **Seimac, S.A. de C.V.**, se determina que el monto está dentro del rango de los precios aceptables, de conformidad con el artículo 51 de su Reglamento.

“En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.”

De conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley y 51 de su Reglamento, se muestra el cálculo de los “Precios no aceptables”, de conformidad con la investigación de mercado:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO	PRECIOS SIN IVA	MEDIA	PRECIOS NO ACEPTABLES, LOS SUPERIORES A ESTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS.A. DE C.V.	\$4,407,885.00		
CODEP CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$2,789,295.00	\$2,789,295.00	\$3,068,224.36
JOSÉ ARSENIO GUTIÉRREZ CASCO	\$2,057,095.00		

Monto de la propuesta:

Seimac, S.A. de C.V.	SUBTOTAL	\$2,406,985.00
	IVA	\$385,117.60
	TOTAL	\$2,792,102.60

FALLO

“Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.”

Como resultado del análisis de precios, y de conformidad a los artículos 37, 43 y 47 de la Ley y 51 de su Reglamento, se adjudica al licitante, **Seimac, S.A. de C.V.**, por un monto máximo de **\$2,792,102.60 (dos millones setecientos noventa y dos mil ciento dos pesos 60/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$2,369,482.70 (dos millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 70/100 M.N.)**, ambas cantidades incluyen el IVA.



Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

Contrato a celebrarse

Derivado de este procedimiento de contratación se celebrará un contrato abierto, en términos del artículo 47 de la Ley.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

El licitante ganador deberá de estar inscrito en el MFIJ de CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

Persona Moral

- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- o Comprobante de la declaración anual 2021, y parciales completas 2022 (del mes de enero al mes de abril).
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.
- o Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:

- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF el 18 de febrero de 2022, para tal efecto deberá:
- **Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.**





- **Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.**
- o Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.
- o Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.
- **Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.**

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- **La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a vhernandez@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.**

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- o Garantía de cumplimiento del contrato.
- o Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

El licitante adjudicado deberá de estar registrado en el MFIJ de CompraNet, mediante el cual se formalizará el instrumento jurídico, o en su caso, el licitante adjudicado o su representante legal deberá firmar el contrato el día **20 de julio de 2022** a las 10:00 horas, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley.

Garantía de cumplimiento

El licitante ganador se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48 fracción II de la Ley y las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose a lo siguiente:



Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la cual será divisible para su aplicación en el presente procedimiento.

El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en el servicio, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de 90 días, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la Ley y el 91 de su Reglamento, el Proveedor que goce de este beneficio deberá tramitar y presentar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando el incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

Para este procedimiento no procede el otorgamiento de anticipo.

6

Este fallo es emitido por el Mtro. Ricardo Morales Suárez, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, en términos del numeral 1.8.1, función 13 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y del apartado "Políticas en materia de transparencia" numeral 1, fracción VI de las Políticas, Bases y Lineamientos del CONALEP.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

RICARDO MORALES SUÁREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES




FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-011L5X001-E56-2022

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REDES SANITARIAS Y PLUVIALES, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LÍNEAS SANITARIAS Y PLUVIALES EN LOS PLANTELES DEL CONALEP DE LA CDMX Y OAXACA”

De conformidad con lo establecido en los términos del artículo 134 Constitucional, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, (en adelante la Ley) y 51 del Reglamento (en adelante el Reglamento), así como en la FRACCIÓN V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, y de conformidad a lo establecido en el apartado “Políticas en materia de transparencia” numeral 1, fracción VI de las Políticas, Bases y Lineamiento del CONALEP, corresponde a la Secretaría de Administración, a través del Titular del área contratante el Director de Infraestructura y Adquisiciones, emitir el siguiente fallo al tenor de lo siguiente:

Se llevo a cabo la evaluación de la documentación técnica, administrativa, legal y económica de las proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de la Invitación, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET
1	José Arsenio Gutiérrez Casco
2	Seimac, S.A. de C.V.

DICTAMEN TÉCNICO

Para la elaboración del Dictamen Técnico, se consideraron las propuestas presentadas por los licitantes participantes: **José Arsenio Gutiérrez Casco y Seimac, S.A. de C.V.**, así como la documentación de carácter técnico solicitada en la fracción IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, 4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numerales del 1 al 12, de la convocatoria de la Invitación.

El resultado de la evaluación detallada de la documentación de carácter técnico presentada por los licitantes participantes: **José Arsenio Gutiérrez Casco y Seimac, S.A. de C.V.**, consta en el Dictamen Técnico (anexo al presente), emitido por la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, en su carácter de Área Requiriente mediante oficio **SA/DIA/CIE/JAPS/256/2022, de fecha 04 de julio de 2022**, en el que consta lo siguiente:



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	José Arsenio Gutiérrez Casco	NO CUMPLE , no presenta documento de liberación de garantía de cada uno de los contratos.	Se requiere: 2 contratos formalizados en los últimos 3 años con características técnicas y volúmenes similares a la presente solicitud, se deberá incluir documento que demuestre la liberación de la garantía de cada contrato, (Oficio de liberación del contratante, documento emitido por afianzadora, etc.).
2	Seimac, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación.	

DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Como resultado de la revisión de la documentación legal y administrativa, de las propuestas presentadas por los licitantes participantes se determinó con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción I de la Ley, así como en la Fracción **VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, incisos del a) al j), de la presente convocatoria que consta en el Dictamen (anexo al presente), del cual se determinó lo siguiente:

2

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN	SI CUMPLE /NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
1	José Arsenio Gutiérrez Casco	No presenta el formato A "Formato para la presentación de la propuesta económica", por tal motivo No cumple , de conformidad con el punto 3.13.- Causas de desechamiento, inciso a. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en la Fracción IV, incisos a), b) y lo solicitado en la fracción VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento; asimismo el licitante envía lista de precios a través del Sistema CompraNet, los cuales no firma electrónicamente, de conformidad con el artículo 27 último párrafo de la Ley y 50 de su Reglamento.
2	Seimac, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación.

La propuesta que cumplió técnicamente, legal y administrativamente fue la propuesta presentada por el licitante: **Seimac, S.A. de C.V.**

Para la Evaluación Económica se consideró la proposición que cumplió técnica, legal y administrativa.



De la Evaluación de la propuesta económica enviada por el licitante para la contratación del servicio objeto de esta contratación, se obtuvieron los resultados señalados en la Evaluación Económica (se anexa al presente).

Como resultado de la revisión de la documentación económica de la propuesta que cumplió con la documentación técnica, legal y administrativa presentada por el licitante **Seimac, S.A. de C.V.**, se determina que el monto está dentro del rango de los precios aceptables, de conformidad con el artículo 51 de su Reglamento.

“En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.”

De conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley y 51 de su Reglamento, se muestra el cálculo de los “Precios no aceptables”, de conformidad con la investigación de mercado:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO	PRECIOS SIN IVA	MEDIA	PRECIOS NO ACEPTABLES, LOS SUPERIORES A ESTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS.A. DE C.V.	\$4,407,885.00		
COODEP CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$2,789,295.00	\$2,789,295.00	\$3,068,224.36
JOSÉ ARSENIO GUTIÉRREZ CASCO	\$2,057,095.00		

Monto de la propuesta:

Seimac, S.A. de C.V.	SUBTOTAL	\$2,406,985.00
	IVA	\$385,117.60
	TOTAL	\$2,792,102.60

FALLO

“Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.”

Como resultado del análisis de precios, y de conformidad a los artículos 37, 43 y 47 de la Ley y 51 de su Reglamento, se adjudica al licitante, **Seimac, S.A. de C.V.**, por un monto máximo de **\$2,792,102.60 (dos millones setecientos noventa y dos mil ciento dos pesos 60/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$2,369,482.70 (dos millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 70/100 M.N.)**, ambas cantidades incluyen el IVA.



Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

Contrato a celebrarse

Derivado de este procedimiento de contratación se celebrará un contrato abierto, en términos del artículo 47 de la Ley.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

El licitante ganador deberá de estar inscrito en el MFIJ de CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

Persona Moral

- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- o Comprobante de la declaración anual 2021, y parciales completas 2022 (del mes de enero al mes de abril).
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.
- o Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:

- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF el 18 de febrero de 2022, para tal efecto deberá:

- **Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.**



- **Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.**
- o Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.
- o Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.
- **Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.**

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- **La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a vhernandez@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.**

5

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- o Garantía de cumplimiento del contrato.
- o Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

El licitante adjudicado deberá de estar registrado en el MFIJ de CompraNet, mediante el cual se formalizará el instrumento jurídico, o en su caso, el licitante adjudicado o su representante legal deberá firmar el contrato el día **20 de julio de 2022** a las 10:00 horas, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley.

Garantía de cumplimiento

El licitante ganador se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48 fracción II de la Ley y las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose a lo siguiente:



Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la cual será divisible para su aplicación en el presente procedimiento.

El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en el servicio, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de 90 días, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la Ley y el 91 de su Reglamento, el Proveedor que goce de este beneficio deberá tramitar y presentar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando el incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

Para este procedimiento no procede el otorgamiento de anticipo.

Este fallo es emitido por el Mtro. Ricardo Morales Suárez, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, en términos del numeral 1.8.1, función 13 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y del apartado "Políticas en materia de transparencia" numeral 1, fracción VI de las Políticas, Bases y Lineamientos del CONALEP.

6

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

RICARDO MORALES SUÁREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

